CONTRATO DE COMPRAVENTA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT DMS– 0685-2019

En Santiago, a **26 de julio de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva Subrogante, doña **MARÍA DE LA LUZ MORALES BRANIFF**, cédula nacional de identidad Nº 9.150.811-7, ambas domiciliadas para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y por la otra **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LIMITADA,** RUT N° 77.771.940-8, representada por doña **MARÍA PILAR BIÉNZOBAS ARAMAYO,** cédula de identidad N° 10.470.354-2, ambos con domicilio para estos efectos en Padre Hurtado N°2090, casa E, comuna de la Reina, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "el proveedor" o "el vendedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir material fungible, didáctico y set para el desarrollo matemático de niños y niñas de sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al proveedor antes individualizado, en el proceso de **Licitación N° 214** denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, FUNGIBLE Y SET PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA 2020", en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por este acto, el proveedor, **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LIMITADA**, vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, los bienes indicados en Anexo N°1, quien representada en la forma señalada en la comparecencia, los compra, acepta y adquiere para sí, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. El precio total a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a **$81.834.430.- (ochenta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos)**.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido. El pago de los productos adjudicados se efectuará a más tardar el día **30 de diciembre de 2019**.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará entre los días **07 de octubre de 2019** y **16 de noviembre de 2019**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, en esta instancia se le indicará el lugar de la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

El proveedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el proveedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en Anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTO: RECEPCIÓN. Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez que comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles, se procederá en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

SEXTO: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **17 de febrero de 2020**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible 2020"*.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costa.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del

30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

OCTAVO: **CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

MARÍA PILAR BIÉNZOBAS ARAMAYO
REPRESENTANTE LEGAL
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LIMITADA

MARÍA DE LA LUZ MORALES BRANIFF
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO

RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LTDA	77.771.940-8

CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
110003387	TEATRO TÍTERES CON DEDO	895	$	24.094	21.564.130

MD-05 NIÑOS TEATRO PARA TÍTERES DISEÑADO EN MADERA DE MEDIDAS DE 28 X 20 X 25 CM, COMPUESTO POR CON DIFERENTES
TELONES. INCLUYE SET DE 10 TÍTERES DE DEDOS QUE REPRESENTEN DIFERENTES PERSONAJES: ANIMALES, PERSONAS ETC., CONFECCIONADOS EN TELA SUAVE Y DE 7 CM DE ALTO.

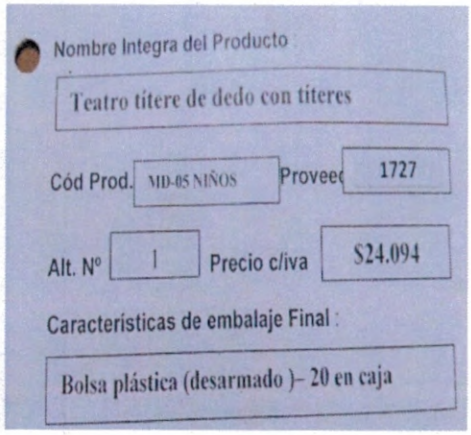

FECHA DE ENTREGA	ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019	BODEGA CENTRAL

110003401	KULTRÚN	1.410	$	7.700	$ 10.857.000

MD-17 KULTRUN FABRICADO CON MADERA Y CUERO NATURAL, DE TAMAÑO 15 X 8 CM. LES PERMITE REALIZAR PERCUSIÓN Y CONOCER LA CULTURA MAPUCHE.

FECHA DE ENTREGA	ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019	BODEGA CENTRAL

110003430	JUEGO HEURÍSTICO (SET MAT)	1.103	$	17.000	$ 18.751.000

MD_SET_MAT-03 SET CONTIENE 20 PZS. DISEÑADAS EN MADERA NATURAL CONTIENE: CUBOS, HUEVO, BARRIL, FIGURA CÓNICA, ANILLOS ENTRE OTRAS. FAVORECE LA EXPLORACIÓN SENSORIAL DE DIVERSAS FORMAS, AGRUPAR, ASOCIAR.

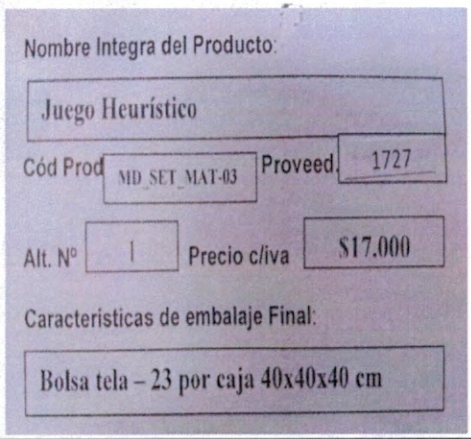
Nombre Integra del Producto:

Juego Heurístico

Cód Prod MD_SET_MAT-03 Proveed. 1727

Alt. N° 1 Precio c/iva $17.000

Caracteristicas de embalaje Final:

Bolsa tela – 23 por caja 40x40x40 cm

FECHA DE ENTREGA	ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019	BODEGA CENTRAL

110003440	APILABLE MADERA NATURAL (SET MAT)	1.427	$	17.700	$ 25.257.900

MD_SET_MAT-13 JUEGO DISEÑADO EN MADERA NATURAL, INCLUYE: 9 ANILLOS DE MADERA RODAJAS DE ÁRBOL DE DIFERENTES TAMAÑOS Y BASE.

MATERIAL: MADERA, TAMAÑO: 25CM DE ALTO POR 8 CM. DE ANCHO APROX.

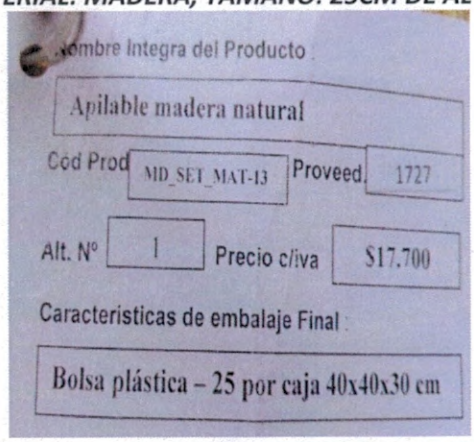
Nombre Integra del Producto :

Apilable madera natural

Cód Prod MD_SET_MAT-13 Proveed. 1727

Alt. N° 1 Precio c/iva $17.700

Caracteristicas de embalaje Final :

Bolsa plástica – 25 por caja 40x40x30 cm

FECHA DE ENTREGA	ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019	BODEGA CENTRAL

110003461	TELÓN PARA TÍTERES	118	$	10.800	$ 1.274.400

MD_VMJVER-01 TELÓN PARA FUNCIÓN DE TÍTERES, CONFECCIONADO EN TELA FIRME, SE CUELGA DE DINTEL DE PUERTAS EN LA PARTE POSTERIOR, POSEE
BOLSILLO PARA GUARDAR TÍTERES, TIENE MEDIDAS APROXIMADAS DE 150X75 CM.

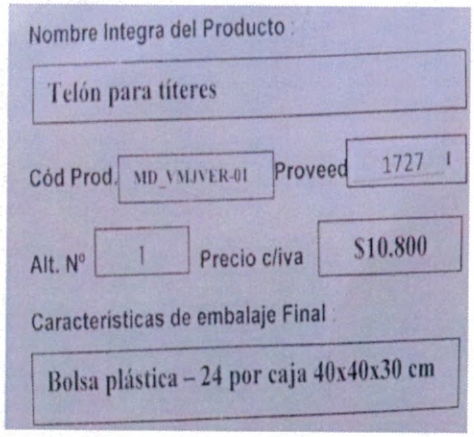

FECHA DE ENTREGA	ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019	BODEGA CENTRAL			
110003468	DISFRACES PERSONAJES DE CIRCO	118	$	35000	$ 4.130.000

MD_VMJVER-14 SET DE 5 ELEMENTOS DE REPRESENTACION PERSONAJES DE CIRCO, EN TELA, PARA NIÑOS ENTRE 2 Y 4 AÑOS. CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD, EN TANTO BOTONES, LAZOS U OTROS ACCESORIOS.

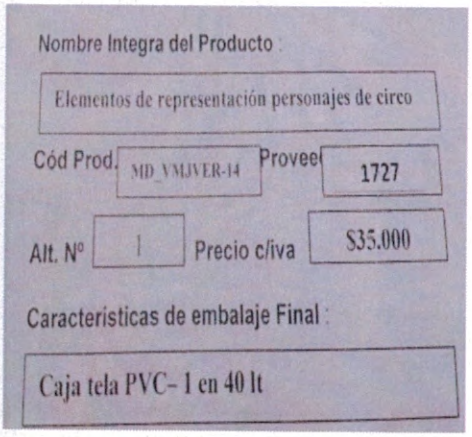

FECHA DE ENTREGA	ENTRE EL 07-10-2019 AL 16-11-2019	BODEGA CENTRAL

TOTAL	$ 81.834.430

PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA